AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1864

RESOLUCIÓN 530/2023, de 28 de marzo, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra, mediante libre designación, a D. José Julián Lete Sologaistoa Jefe de Servicio de Administración y Gestión (Área de Compras) de la Dirección Económico-Financiera en la Organización Sanitaria Integrada Araba, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 2393/2022 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Jefe/a de Servicio de Administración y Gestión (Área de Compras) de la Dirección Económico-Financiera en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. José Julián Lete Sologaistoa procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Jefe de Servicio de Administración y Gestión (Área de Compras) de la Dirección Económico-Financiera en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a D. José Julián Lete Sologaistoa Jefe de Servicio de Administración y Gestión (Área de Compras) de la Dirección Económico-Financiera en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de abril de 2023.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la Organización Sanitaria Integrada Araba.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de marzo de 2023.

El Director Gerente de la OSI Araba,
JOSÉ MARÍA PÉREZ RAMOS.